

005-2013-00780

Demandante: Javier Alberto Gómez

Demandados: Juan Felipe Campuzano y Carbonex S.A.

JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN

Medellín, doce de agosto de dos mil veinte

Rdo. 005-2013-00780

Se incorpora al expediente el escrito que antecede, mediante el cual la apoderada de Carbonex S.A. allega sustentación a recurso interpuesto contra la decisión de no recibir la declaración de Juan David Botero Zuluaga; e igualmente, memorial donde la misma togada presenta desistimiento de dicha alzada, el cual se acepta, de acuerdo con lo preceptuado en el artículo 316 del C. G. del P., sin que haya lugar a condena en costas, en atención a lo señalado en el numeral 2 del inciso 4 de dicho canon.

De otro lado, se anexa al plenario memorial contentivo de reparos concretos contra la sentencia de primera instancia, arrimado por el apoderado de la parte actora.

Ejecutoriado el presente auto, remítase el expediente al superior para lo de su competencia.

NOTIFÍQUESE

ÁLVARO ORDÓÑEZ GUZMÁN
JUEZ

<p>JUZGADO DIECINUEVE CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN</p> <p>El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. _____ Fijado en un lugar visible de la secretaria del Juzgado hoy _____ a las 8:00 A.M.</p> <p>_____ La Secretaria</p>

Firmado Por:

ÁLVARO EDUARDO ORDOÑEZ GUZMAN
JUEZ CIRCUITO
JUZGADO 019 CIVIL DEL CIRCUITO DE MEDELLIN

005-2013-00780

Demandante: Javier Alberto Gómez

Demandados: Juan Felipe Campuzano y Carbonex S.A.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

93d7d78e4c866e8496afcb3a047b84c30768e0666595d4df2c5ec8f24b67d7a6

Documento generado en 12/08/2020 10:59:57 a.m.